

ABC – Proyecto de Ley Modificación CARE

1. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores –CARE-, es creada por el artículo 225 de la Constitución Política de 1991 y desarrollada por la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005.
2. El proyecto de ley radicado por el Senador Sanguino busca dar respuesta a los cuestionamientos sobre el funcionamiento del órgano consultivo en materia de relaciones exteriores del Presidente de la República. Por eso este dispone:
 - a) Los expresidente ya no serán parte de la composición de la CARE, se deja establecido que el Presidente “podrá” citarlos, pero no harán parte de la comisión.
 - b) Tecnificación de la Comisión ampliando sus funciones y la calidad de sus integrantes. Se establece que en la composición de esta se encontraran 4 expertos en relaciones internacionales, política exterior y seguridad y defensa nacional y 2 individuos de reconocida trayectoria en la actividad empresarial y gremial.
 - c) Las reuniones de la CARE actualmente no se estable la periodicidad para que el Presidente cite sesión ordinaria. Por lo que el proyecto de ley establece el Presidente realizara sesiones ordinarias una vez al semestre (2 al año) y se aumenta el tiempo de las informativas, pasa de 2 a 3 meses.

Se continúa con las 6 sesiones que dispone la Ley 68 de 1993; no obstante se establece la periodicidad para realizar reuniones ordinarias de la CARE, señalando con la modificación que 4 sesiones serán reuniones informativas y 2 sesiones de reuniones ordinarias.

- d) Se establece la obligación de presentar informes anuales al Presidente de la República sobre la valoración de los integrantes de la Comisión de la Política Exterior de Colombia y un informe al Congreso el balance en política exterior del gobierno saliente.